



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EE-2021-00330095-UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Los solicitado en las presentes actuaciones, referido al pedido de pago de horas extras realizadas por las agentes docentes Ivone Aguilera, Leg. 44866 y Daniela Cuello, Leg. 43162; y

CONSIDERANDO:

Que lo actuado se enmarca en el Art. 74 del CCT aprobado por Decreto 366/6.

Que las horas extras realizadas fueron autorizadas oportunamente.

Que se cuenta con Informe del Área Económica Financiera de la Facultad respecto de la factibilidad presupuestaria. IF-2021-00342696-UNC-AEF#FCS.

Que se agrega a las presentes actuaciones IF-2021-00375816-UNC-ARRHH#FCS

Que el Secretario Administrativo otorga el visto bueno. IF-2021-00372188-UNC-SAD#FCS.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar el pago de horas extras al personal no docente que a continuación se detalla:

Nombre y Apellido	Legajo	Mes/Horas	Porcentaje	Fuente
Daniela Cuello	43162	Junio/13 hs.	50%	12
Ivone Aguilera	44866	Junio/11 hs.	50%	12

En un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 74 del CCT aprobado por Decreto 366/6. Los importes estarán sujetos a las contribuciones y aportes previsionales vigentes conforme al Art. 19º de la Ley 24.447.

Artículo 2º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente archivar.